

**PRIMERA SALA**

**SESIÓN PÚBLICA**

**MIÉRCOLES 15 DE ABRIL 1998**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LAS CATORCE HORAS CON QUINCE MINUTOS, DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PARA CELEBRAR SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, LOS MINISTROS: HUMBERTO ROMÁN PALACIOS PRESIDENTE DE LA SALA, JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO, JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO, JUAN N. SILVA MEZA Y OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS.

DECLARADA ABIERTA LA SESIÓN, EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA SALA, EL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL DÍA PRIMERO DE ABRIL ÚLTIMO, LA QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**LISTA NÚMERO 1**

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL **LICENCIADO ALEJANDRO VILLAGOMEZ GORDILLO**, DE LA PONENCIA DEL **MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

**AMPARO EN REVISIÓN 543/98**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR EL SOBRESEIMIENTO DECRETADO POR EL JUEZ DE DISTRITO EN EL JUICIO DE GARANTIAS DEL QUE DERIVA ESTE TOCA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**CONTRADICCIÓN DE TESIS 63/97**

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO Y EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL QUINTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA IMPROCEDENTE.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**INCONFORMIDAD 65/98**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO QUE TRANSCURRE, DICTADO POR EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\*.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA IMPROCEDENTE Y DEVOLVER LOS AUTOS AL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EFECTO DE QUE EMITA UNO DE LOS ACTOS DESCRITOS EN EL CONSIDERANDO TERCERO DE LA RESOLUCION.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

#### **INCONFORMIDAD 106/98**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, DICTADO POR EL JUEZ QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\*.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CONSIDERANDO QUINTO DE LA RESOLUCION.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

#### **INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 117/91**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DEL

JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\* , PROMOVIDO POR EL \*\*\*\*\* , ANTE EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SINALOA.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

### **INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 94/98**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\* , PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , SOCIEDAD ANÓNIMA, ANTE EL JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO IMPROCEDENTE.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

### **RECONOCIMIENTO DE INOCENCIA 24/97**

SOLICITADO POR \*\*\*\*\* .

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

### **CONFLICTO COMPETENCIAL 426/97**

SUSCITADA ENTRE EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA DE PROCESOS PENALES FEDERALES Y EL JUEZ CUARTO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, AMBOS EN EL ESTADO DE MÉXICO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE EN EL FUERO COMUN RADICA LA JURISDICCION, QUE ES LEGALMENTE COMPETENTE EL JUEZ CUARTO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA EN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, PARA QUE CONOZCA DE LA CAUSA PENAL \*\*\*\*\* , INSTRUIDA A \*\*\*\*\* , POR SU PRESUNTA RESPONSABILIDAD EN LA COMISION DEL DELITO DE HOMICIDIO DOLOSO POR EL QUE SE DECRETÓ AUTO DE FORMAL PRISIÓN; REMITIR TESTIMONIO DE LA RESOLUCIÓN A LOS JUECES CONTENDIENTES Y LOS AUTOS AL DECLARADO COMPETENTE.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

## LISTA NÚMERO 2

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL **LICENCIADO JORGE CARREÓN HURTADO**, DE LA PONENCIA DE LA **MINISTRA OLGA MARIA DEL CARMEN SANCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

### CONFLICTO COMPETENCIAL 357/97

SUSCITADA ENTRE EL JUEZ TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL Y EL JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CORDOBA, VERACRUZ.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INEXISTENTE.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

### **AMPARO EN REVISIÓN 567/98**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNION Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA RESOLUCION RECURRIDA; SOBRESEER EN EL JUICIO DE AMPARO DEL QUE DERIVA ESTE TOCA Y RESERVAR JURISDICCION AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL CUARTO CIRCUITO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

### **DENUNCIA DE REPETICIÓN DEL ACTO**

#### **RECLAMADO 17/94**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISION A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\* , PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , ANTE EL JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE COAHUILA.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 24/97**

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL NOVENO Y SEPTIMO TRIBUNALES COLEGIADOS EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO Y PRIMER Y SEGUNDO

TRIBUNALES COLEGIADOS AMBOS DEL DECIMO CUARTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA QUE SI EXISTE CONTRADICCIÓN Y QUE DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO QUE SUSTENTA ESTA PRIMERA SALA, CON LOS RUBROS “PAGARES BANCARIOS DERIVADO DE UN PRESTAMO QUIROGRAFARIO. SU COBRO PUEDE INTENTARSE A TRAVES DE LA VIA EJECUTIVA” Y “PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS. LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO ESTÁN AUTORIZADAS PARA OTORGARLOS”.

PUESTO A DISCUSIÓN, LA MINISTRA PONENTE SOLICITÓ EL APLAZAMIENTO DEL PRESENTE ASUNTO, PARA HACERSE CARGO DE ALGUNAS OBSERVACIONES QUE EN SESIÓN PREVIA LE HICIERON LOS MINISTROS; PETICIÓN QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

#### **INCONFORMIDAD 313/97**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO PRÓXIMO ANTERIOR, DICTADA POR EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO TERCER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

#### **INCONFORMIDAD 343/97**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISION A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\* , PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , ANTE EL JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA IMPROCEDENTE Y REMITIR LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE LA PRIMERA SALA PARA EL EFECTO PRECISADO EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

#### **INCONFORMIDAD 77/98**

PROMOVIDA POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA CINCO DE ENERO DEL AÑO QUE TRANSCURRE, DICTADO POR EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE VERACRUZ, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\* .

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

#### **CONFLICTO COMPETENCIAL 493/97**

SUSCITADA ENTRE EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE COAHUILA Y EL PRIMER TRIBUNAL UNITARIO DEL CUARTO CIRCUITO EN MONTERREY, NUEVO LEON.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE ESTA SALA CARECE DE COMPETENCIA LEGAL PARA CONOCER DEL PRESENTE CONFLICTO

COMPETENCIAL; Y REMITANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL OCTAVO CIRCUITO EN TURNO, QUE ES EL QUE TIENE JURISDICCION SOBRE EL JUEZ QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE NUEVO LEON, QUIEN FUE EL QUE PREVINO EN EL CONOCIMIENTO DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\*.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

### **INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 413/97**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\* , PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , ANTE EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

### **LISTA NUMERO 3**

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL **LICENCIADO FRANCISCO CHAVEZ HOCHSTRASSER**, DE LA PONENCIA DEL **MINISTRO JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO** CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

### **AMPARO EN REVISIÓN 2586/97**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO

DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y OTRAS  
AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA  
SENTENCIA RECURRIDA EN LA MATERIA DE LA  
REVISION; SOBRESEER EN EL JUICIO DE AMPARO DEL  
QUE DERIVA ESTE TOCA Y NEGAR EL AMPARO  
SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE  
APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

### **RECONOCIMIENTO DE INOCENCIA 14/97**

SOLICITADO POR \*\*\*\*\*.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PONENTE  
SOLICITÓ EL APLAZAMIENTO HASTA QUE SE RESUELVA  
UNA CONTRADICCIÓN DE TESIS CON QUE ESTA  
RELACIONADO EL PRESENTE ASUNTO; PETICIÓN QUE  
SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

### **AMPARO EN REVISIÓN 940/97**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DEL  
XIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y  
OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA  
RECURRIDA Y REPONER EL PROCEDIMIENTO EN EL  
JUICIO DE AMPARO DEL QUE DERIVA ESTE TOCA.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO GUDIÑO PELAYO  
PIDIÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL.

SOMETIDO A VOTACIÓN NOMINAL FUE APROBADO  
POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS, CON RESERVA  
POR PARTE DEL MINISTRO PRESIDENTE ROMÁN

PALACIOS QUIEN ESTÁ DE ACUERDO CON LOS PUNTOS RESOLUTIVOS, NO ASÍ RESPECTO DE ALGUNAS DE LAS CONSIDERACIONES.

#### **AMPARO EN REVISIÓN 2567/97**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y OTRAS, CONTRA ACTOS DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y SOBRESEER EN EL JUICIO DE AMPARO DEL QUE DERIVA ESTE TOCA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

#### **AMPARO EN REVISIÓN 2870/96**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNION Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO MODIFICAR LA SENTENCIA RECURRIDA; DEJAR FIRME EL SOBRESEIMIENTO DECRETADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO DE LA PROPIA SENTENCIA, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO TERCERO DE ESTA EJECUTORIA; SOBRESEER EN EL JUICIO DE AMPARO A QUE ESTE TOCA SE CONTRAE Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO GUDIÑO PELAYO PIDIÓ QUE SE RETIRE A FIN DE REMITIRLO AL TRIBUNAL PLENO, POR EXISTIR UN ASUNTO SEMEJANTE; PETICIÓN QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**CONFLICTO COMPETENCIAL 99/97**

SUSCITADA ENTRE EL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL EN XALAPA DE ENRIQUEZ, VERACRUZ, EL JUEZ DE DEFENSA SOCIAL DEL DISTRITO JUDICIAL EN CHOLULA, PUEBLA Y JUEZ QUINTO DE DEFENSA SOCIAL DE PUEBLA, PUEBLA.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR LEGALMENTE COMPETENTE AL JUEZ QUINTO DE DEFENSA SOCIAL DE PUEBLA, PUEBLA, PARA CONOCER DE LA CAUSA PENAL A QUE ESTE TOCA \*\*\*\*\* SE REFIERE; REMITIR TESTIMONIO DE LA RESOLUCIÓN A LOS JUECES CONTENDIENTES Y LOS AUTOS AL DECLARADO COMPETENTE.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**CONTRADICCIÓN DE TESIS 94/97**

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR LOS TRIBUNALES COLEGIADOS CUARTO Y NOVENO, AMBOS EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE NO EXISTE CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**CONTRADICCIÓN DE TESIS 25/98**

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR LOS TRIBUNALES COLEGIADOS PRIMERO Y TERCERO DEL CUARTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA QUE SI EXISTE CONTRADICCIÓN; QUE CON EFICACIA DE JURISPRUDENCIA DEBE PREVALECER EL CRITERIO SUSTENTADO POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL CUARTO CIRCUITO CON EL RUBRO “ACCION PENAL, INEJERCICIO DE LA. PROCEDENCIA DEL JUICIO DE AMPARO POR DISPOSICION CONSTITUCIONAL”, QUE SE REMITA DICHA TESIS A LA COORDINACION GENERAL DE COMPILACION Y SISTEMATIZACION DE TESIS PARA SU PUBLICACIÓN Y DE LA PARTE CONSIDERATIVA EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA, ASI COMO A LAS SALAS DE ESTE ALTO TRIBUNAL, A LOS TRIBUNALES COLEGIADOS Y UNITARIOS DE CIRCUITO Y, A LOS JUECES DE DISTRITO, EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO GUDIÑO PELAYO SOLICITÓ SE RETIRE A FIN DE REMITIRLO AL TRIBUNAL PLENO, POR HABER UN ASUNTO SIMILAR; PETICIÓN QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

#### **INCONFORMIDAD 107/98**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, DICTADO POR EL JUEZ DE DISTRITO EN EL ESTADO DE HIDALGO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\* .

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA FUNDADA Y DEVOLVER LOS AUTOS AL JUZGADO DE ORIGEN, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL ULTIMO CONSIDERANDO DE LA RESOLUCIÓN.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

### **RECONOCIMIENTO DE INOCENCIA 21/97**

SOLICITADO POR \*\*\*\*\*.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

### **LISTA NUMERO 4**

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA LA **LICENCIADO JAIME URIEL TORRES HERNÁNDEZ**, DE LA PONENCIA DEL **MINISTRO HUMBERTO ROMAN PALACIOS**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

### **AMPARO EN REVISIÓN 1282/97**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA EN LA MATERIA DE LA REVISION COMPETENCIA DE ESTA SALA; SOBRESEER EN EL JUICIO DE AMPARO A QUE ESTE TOCA SE REFIERE Y RESERVAR JURISDICCION AL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL QUINTO CIRCUITO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

### **AMPARO EN REVISIÓN 525/98**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE,

CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y SOBRESEER EN EL JUICIO DE AMPARO DEL QUE DERIVA ESTE TOCA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 11/97**

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL TERCER Y SEXTO TRIBUNALES COLEGIADOS EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO Y PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL QUINTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE NO EXISTE CONTRADICCIÓN ENTRE LOS CRITERIOS SUSTENTADOS POR EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO Y PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL QUINTO CIRCUITO; QUE SI EXISTE CONTRADICCIÓN ENTRE LOS CRITERIOS SUSTENTADOS POR EL TERCER Y SEXTO TRIBUNALES COLEGIADOS EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO; QUE DEBE PREVALECER EL CRITERIO SUSTENTADO POR LOS TRIBUNALES COLEGIADOS TERCERO Y SEXTO, EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, CON EL RUBRO "INSTITUCIONES DE CRÉDITO. LEGITIMACIÓN DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS PARA EJERCER DERECHOS DERIVADOS DE TÍTULOS DE CRÉDITO, SUSCRITOS, EN FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES DE CRÉDITO, CON POSTERIORIDAD A LOS DECRETOS DE TRANSFORMACIÓN"; SE REMITA DICHA TESIS A LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMPILACION Y SISTEMATIZACIÓN DE TESIS PARA SU PUBLICACIÓN EN

EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA, ASÍ COMO A LAS SALAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y A LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO, EN ACATAMIENTO A LO ORDENADO EN EL ARTICULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 109/97**

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR LOS TRIBUNALES COLEGIADOS SEGUNDO Y QUINTO, AMBOS EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SI EXISTE CONTRADICCIÓN; QUE CON EFICACIA DE JURISPRUDENCIA DEBE PREVALECCER LA TESIS SUSTENTADA POR EL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DE PRIMER CIRCUITO CON EL RUBRO "APELACION. LOS TRES DIAS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 243 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA LA CONTINUACION DEL RECURSO DEBEN COMPUTARSE A PARTIR DE QUE SE NOTIFIQUE LA ADMISIÓN DE LA APELACIÓN Y NO A PARTIR DE QUE SE RECIBAN LOS AUTOS EN EL TRIBUNAL DE ALZADA"; REMITASE DICHA TESIS AL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN LOS TERMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO, ASI COMO AL PLENO Y A LAS SALAS DE ESTE TRIBUNAL, Y A LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE LA REPÚBLICA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 284/96**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\* , PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , ANTE EL JUEZ OCTAVO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 416/97**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL, DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\* PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTE EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**INCONFORMIDAD 110/97**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA CATORCE DE MARZO DEL AÑO PRÓXIMO ANTERIOR, DICTADA POR EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\* .

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PONENTE PIDIÓ EL APLAZAMIENTO DEL PRESENTE ASUNTO, PARA EL EFECTO DE RECABAR INFORMACIÓN Y PODER VER LA PROCEDENCIA O NO DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 107 CONSTITUCIONAL; PETICIÓN QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

### **RECONOCIMIENTO DE INOCENCIA 18/97**

SOLICITADO POR \*\*\*\*\*.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 47/98**

INTERPUESTO POR \*\*\*\*\* , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DEL AUTO DE PRESIDENCIA DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DE FECHA CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO QUE TRANSCURRE, DICTADO EN EL AMPARO EN REVISIÓN \*\*\*\*\*.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO, E IMPONER MULTA DE 120 DIAS DE SALARIOS MINIMO A SISTEMA \*\*\*\*\* , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y A LUIS RAMIREZ MORA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

## **LISTA NÚMERO 5**

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL **LICENCIADO ISMAEL MANCERA PATIÑO**, DE LA PONENCIA DEL **MINISTRO JOSÉ DE JESUS GUDIÑO PELAYO**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

### **AMPARO EN REVISIÓN 598/97**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y REPONER EL PROCEDIMIENTO EN EL JUICIO DE AMPARO A QUE ESTE TOCA CORRESPONDE.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PONENTE SOLICITÓ EL APLAZAMIENTO DEL PRESENTE ASUNTO; PETICIÓN QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

### **AMPARO EN REVISIÓN 432/98**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y SOBRESEER EN EL JUICIO DE AMPARO DEL QUE DERIVA ESTE TOCA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

### **COMPETENCIA 483/97**

SUSCITADA ENTRE EL JUEZ QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO PENAL Y JUEZ OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA PENAL, AMBOS EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE EN EL FUERO FEDERAL RADICA LA JURISDICCIÓN; QUE ES LEGALMENTE COMPETENTE EL JUEZ QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL, PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL PEDIMENTO DEL MINISTERIO PUBLICO, CONTRA \*\*\*\*\*; REMITIR TESTIMONIO DE LA RESOLUCIÓN A LOS JUECES CONTENDIENTES Y LOS AUTOS AL DECLARADO COMPETENTE.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

#### **COMPETENCIA 46/98**

SUSCITADA ENTRE EL JUEZ DECIMO DE LO CIVIL Y JUEZ SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL, AMBOS EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE EN EL FUERO FEDERAL RADICA LA JURISDICCION, QUE ES LEGALMENTE COMPETENTE EL JUEZ SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, PARA CONOCER DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, INSTAURADO POR \*\*\*\*\* EN CONTRA DE PETROLEOS MEXICANOS; REMITIR TESTIMONIO DE LA RESOLUCIÓN A LOS JUECES CONTENDIENTES Y LOS AUTOS AL DECLARADO COMPETENTE.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

#### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 76/97**

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEXTO CIRCUITO Y SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMO NOVENO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SI EXISTE CONTRADICCIÓN, QUE DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA, CON EL RUBRO "RECONVENCIÓN, IMPROCEDENCIA DE LA, EN JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES"; QUE SE REMITA DICHA TESIS A LA COORDINACION GENERAL DE COMPILACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE TESIS, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA, ASÍ COMO AL TRIBUNAL PLENO Y A LA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, A LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO Y JUZGADOS DE DISTRITO, PARA SU CONOCIMIENTO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

#### **INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 143/93**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\* , PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , ANTE EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MICHOACAN.

EL PROYECTO PROPUSO SE REQUIERA A LA AUTORIDAD RESPONSABLE OBLIGADA AL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA Y SE REMITA COPIA DE LA RESOLUCION AL JUEZ TERCERO DE DISTRITO

EN EL ESTADO DE MICHOACAN, PARA LOS EFECTO  
PRECISADO EN LA ULTIMA PARTE DE LA SENTENCIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE  
APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

### **INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 112/98**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE  
ALTO TRIBUNAL, DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\*,  
PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , ANTE EL JUEZ NOVENO DE  
DISTRITO EN EL ESTADO DE SINALOA.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO  
IMPROCEDENTE.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE  
APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 54/98**

INTERPUESTO POR OLGA HERNANDEZ  
ESPINDOLA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA  
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA SECRETARIA  
DE LA CONTRALORIA Y DESARROLLO  
ADMINISTRATIVO, EN CONTRA DEL AUTO DE  
PRESIDENCIA DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
DE LA NACIÓN, DE FECHA CUATRO DE MARZO DEL AÑO  
QUE TRASCURRE, DICTADO EN EL AMPARO EN  
REVISIÓN \*\*\*\*\*.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO  
INFUNDADO E IMPONER MULTA AL RECORRENTE.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE  
APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EN TODOS LOS ASUNTOS RESUELTOS EL  
PRESIDENTE DE LA SALA FORMULÓ LA DECLARATORIA

DE LEY RESPECTIVA, QUIEN DIO POR TERMINADA LA SESIÓN A LAS CATORCE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS, CITÁNDOSE A LOS MINISTROS PARA LA PRÓXIMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ABRIL DEL ACTUAL.

PARA CONSTANCIA SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO HUMBERTO ROMÁN PALACIOS Y EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA, LICENCIADO MANUEL DE JESÚS SANTIZO RINCÓN.

**EL PRESIDENTE.**

**MINISTRO HUMBERTO ROMÁN PALACIOS.**

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS**

**LIC. MANUEL DE JESÚS SANTIZO RINCÓN.**

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.

MJSR/AGG/spg'

DOCUMENTO DE CONSULTA